	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS19-102

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	MEDIREX S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MEDIIMPLANTES S.A.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	STEIN & CIA S.A.S.	NO CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DIPROMEDICOS S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	TRAUMA IMPLANTES S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	EXEL MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	N.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	OSTEOMEDICAL S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DRUGSTORE S.A.S	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	LH S.A.S.	CUMPLE	N.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

MEDIIMPLANTES S.A.

EXPERIENCIA: La certificación aportada de EPS SURA, no establece que clase de bienes se suministraron aunado a ello menciona que se encuentra en ejecución, la certificación de IMPLANTECH LTDA, SUMINEURO los contratos se encuentra en ejecución. la certificación de FAMISANAR EPS tampoco permite determinar qué clase de bienes suministro; así mismo corresponden a los años 2014 al 2016, es decir, la experiencia aportada no se acredita dentro del periodo de 2 años anteriores al cierre de la presente convocatoria- conforme lo exige el anuncio público SS19-102 y adenda No. 1 acápite 7.1. "El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los 2 años anteriores al cierre de la convocatoria, cuyo valor sume el Valor ofertado,(...)". Debe subsanar en el término adelante otorgado.

STEIN & CIA S.A.S

EXPERIENCIA: El valor de las actas de liquidación aportadas no suman el valor ofertado, de acuerdo a lo exigido en el acápite 7 no. 7.1 experiencia- la certificación aportada de SERVICLINICOS DROMEDICA S.A. evidencia la ejecución de contratos entre socios, mas no es expedida por un comprador de esta clase de bienes- , Lo anterior de acuerdo a lo exigido en el anuncio publico y adenda No. 1 acápite 7.1 del proceso SS19-102 : "El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los 2 años anteriores al cierre de la convocatoria, **cuyo valor sume el Valor ofertado,(...)**" "Debe subsanar en el término adelante otorgado.


DIPROMEDICOS S.A.S

CAPACIDAD FINANCIERA: No apporto certificación de aprobación de los estados financieros, de acuerdo a lo exigido en el acápite 7.3 CAPACIDAD FINANCIERA del Anuncio Público SS19-102 : " Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 30 de Junio de 2018, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminado" Debe subsanar dentro del término otorgado.

EXEL MEDICAL S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA: El certificado de existencia y representación legal aportado, no corresponde a la persona jurídica EXEL MEDICAL S.A.S., corresponde a OSTEOCEL S.A.S. Debe subsanar dentro del término otorgado.

W.LORENZ S.A.S. : El oferente presento su oferta económica solo en valores unitario, no correspondiendo a los valores consolidados establecidos en la adenda No. 1 publicada por la ESE HUEM en la página web de la ESE HUEM el día cinco (5) febrero de 2019, en tal sentido no se ajusta a lo exigido en el Anuncio Público y Adenda No. 1 Acápite 7.1 VALOR ESTIMADO CONFORME A LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS- *NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acapite 7-1-EXPERIENCIA),(...)* ". En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-010
	INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 2

propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- literal J "j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A : El oferente presento su oferta económica solo en valores unitario, no correspondiendo a los valores consolidados establecidos en la adenda No. 1 publicada por la ESE HUEM en la página web de la ESE HUEM el día cinco (5) febrero de 2019, en tal sentido no se ajusta a lo exigido en el Anuncio Público y Adenda No. 1 Acápite 7.1 VALOR ESTIMADO CONFORME A LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS- *NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acápite 7-1-EXPERIENCIA),(...)* ". En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- literal J "j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

IMPLAMEQ S.A.S. : El oferente entrego la propuesta económica consolidada de acuerdo a lo exigido en el acápite 7.1, sin embargo hizo entrega del sobre de manera extemporánea (7-02-2019 a las 8:32 a.m.); En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- p : " Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea " .

SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. : El oferente presento su oferta económica solo en valores unitario, no correspondiendo a los valores consolidados establecidos en la adenda No. 1 publicada por la ESE HUEM en la página web de la ESE HUEM el día cinco (5) febrero de 2019, en tal sentido no se ajusta a lo exigido en el Anuncio Público y Adenda No. 1 Acápite 7.1 VALOR ESTIMADO CONFORME A LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS- *NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acapite 7-1-EXPERIENCIA),(...)* ". En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- literal J "j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

DISORTHO S.A. : El oferente presento su oferta económica solo en valores unitario, no correspondiendo a los valores consolidados establecidos en la adenda No. 1 publicada por la ESE HUEM en la página web de la ESE HUEM el día cinco (5) febrero de 2019, en tal sentido no se ajusta a lo exigido en el Anuncio Público y Adenda No. 1 Acápite 7.1 VALOR ESTIMADO CONFORME A LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS- *NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acapite 7-1-EXPERIENCIA),(...)* ". En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- literal J "j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

AMAREY NOVA MEDICAL S.A. : El oferente presento su oferta económica solo en valores unitario, no correspondiendo a los valores consolidados establecidos en la adenda No. 1 publicada por la ESE HUEM en la página web de la ESE HUEM el día cinco (5) febrero de 2019, en tal sentido no se ajusta a lo exigido en el Anuncio Público y Adenda No. 1 Acápite 7.1 VALOR ESTIMADO CONFORME A LOS TIPOS DE OFERTA EXIGIDOS- *NOTA: La oferta económica se registrará en la plataforma electrónica en forma detallada de acuerdo al PDC que corresponda. Adicionalmente, la oferta debe presentarse EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada, teniendo en cuenta los tipos de oferta y el monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acapite 7-1-EXPERIENCIA),(...)* ". En consecuencia por ser este un aspecto evaluable, que sirve de criterio de comparación y selección entre las propuestas, no es posible subsanarlo y la entidad procede a rechazar su propuesta de acuerdo a lo establecido en el anuncio público Acápite 5 Numeral 1-Causales de Rechazo- literal J "j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación."

Con el propósito de subsanar los requisitos habilitantes se concede hasta el martes 26 de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m. ante la oficina de adquisición bienes y servicios o a los correos establecidos en el anuncio público (contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co / contratacion.gabys@gmail.com) para que se aporten los documentos faltantes, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Se expide a los, 25 días del mes de febrero de 2019.

FIRMADO ORIGINAL

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Salud (e)

YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Líder Financiero (e)

MAURICIO PINZON BARAJAS
Coordinador adquisición bienes y servicios